



## Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU) Resultados e incidencias de la revisión de los Informes Anuales de Seguimiento de 2020

---

### 1. Datos generales

- Los Informes Anuales de Seguimiento se presentaron del 15 de octubre al 10 de noviembre de 2020, a través de la Sede Electrónica del Ministerio.
- Tenían obligación de presentar informe todas las personas beneficiarias de proyectos activos FPU que llevaran disfrutando la ayuda un plazo de 9 meses o superior.
- Se presentaron 2.573 informes correspondientes a cuatro convocatorias diferentes.
- Salvo muy contadas excepciones, **las personas beneficiarias están recibiendo una formación docente e investigadora conforme a los objetivos de la ayuda y cumpliendo sus obligaciones.**
- Normativa de base:
  - [Convocatoria FPU 2015](#)
  - [Convocatoria FPU 2016](#)
  - [Convocatoria FPU 2017](#)
  - [Convocatoria FPU 2018](#)

### 2. Incidencias detectadas

Aunque los casos de incidencias graves no son numerosos, sí se detectan con cierta frecuencia **incumplimientos** de aspectos de la normativa:

- **Ausencias** realizadas por los beneficiarios/as en otros centros diferentes al de adscripción, que **no han sido comunicadas** previamente al Ministerio. Sigue siendo la incidencia más frecuente (121 casos).
- Incidencias en la colaboración en **tareas docentes** (39 casos):
  - **Número insuficiente de horas** de colaboración en tareas docentes: no se alcanzará el mínimo de 90 horas para la totalidad de la ayuda FPU.
  - **Número excesivo de horas** de colaboración en tareas docentes: se ha superado el máximo de 60 horas anuales.
  - Imposición de **responsabilidades excesivas** para un/a beneficiario/a FPU, como ser responsable de una materia y/o tutorizar proyectos de fin de grado o máster.

### 3. Errores habituales en la cumplimentación de los informes

- Relacionados con la gestión de la universidad o centro de investigación:
  - Incongruencia entre lo **cumplimentado en la plataforma de la Sede Electrónica del Ministerio y lo expresado en el Informe**: el título del proyecto, la anualidad a la que corresponde la docencia y el número de horas de colaboración en tareas docentes no coinciden con lo que consta en la documentación (151 casos).
  - Errores en la **subida de la documentación** a la Sede Electrónica del Ministerio: documentación duplicada y/o documentación que corresponde a otro/a beneficiario/a (21 casos).



- Relacionados con la cumplimentación de la documentación por parte del beneficiario/a de la ayuda:
  - Ausencia de **firma** electrónica y/o firmas erróneas (124 casos).
  - Cumplimentación **incorrecta**: datos no aportados en la documentación (297 casos).

Desde el Ministerio de Universidades trabajamos en la simplificación de los trámites administrativos y con ese objetivo **llevamos a cabo con cierta frecuencia actualizaciones** en las aplicaciones informáticas de gestión de las ayudas y en los modelos de informes y formularios. Por ello pedimos y agradecemos la comprensión de beneficiarios/as y entidades colaboradoras.

Agradecemos y solicitamos igualmente la **implicación de todos los actores** que intervienen en las ayudas (beneficiarios/as, directores de tesis, universidades y centros de investigación) **para evitar las incidencias** mencionadas; muy especialmente las del punto 2, que suponen incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la normativa.

Para cualquier duda o consulta relativa a los Informes Anuales o Finales de Seguimiento, el personal de la Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario y Programación está a su disposición en el siguiente buzón de correo electrónico: [seguimiento.cte@universidades.gob.es](mailto:seguimiento.cte@universidades.gob.es)